Sesión 86a.-

Día 10 de agosto de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día diez del mes de agosto del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

20937 I/931. Reservar este expediente para mejor oportunidad.-

20.726 C/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

33.269 D/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.

8161 I/930 Dejár sin efecto la resolución de la Presidencia de fecha 12 de mayo de 1930 (fs 9) por la que se autoriza la adquisición de seis capas de goma.-

1832 B/929 Reservar este expediente, en la carpeta de

deuda flotante.

2782	C/928.	1º- Disponer que la Inspección Seccional de Corrientes gestione de la señora de Gotusso el reintegro respectivo de la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos, que se le abonó demás en los sueldos correspondientes a los meses de Junio y julio de 1928.-
		2º- Disponer que se haga efectivo por partes iguales, al Inspector Seccional Righetti y a la directora Elodia Romero, el pago indebido de seis días del mes de Junio de 1928, importe que deberá devolverse si la Sra de Gotusso verifica el reintegro correspondiente.-
11.158	C/930	1º- No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que han sido recibidos y utilizados, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.-
		2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp 54.516-D/930, y otros concordantes.-
1629	D/931.	Aprobar el gasto efectuado de que dán cuenta estos actuados.- Reservar este expediente como lo indica Dirección Administrativa a fs 30.
13.621	I/931.	Conceder licencia con sueldo por el término de seis meses, a contar del 11 de mayo

pl

último, al Doctor Antonio C. Gallotti.-

28.982 M/930. Archivar este expediente.-

1514 I/930. Archivar este expediente.-

2501 M/928. 1°- No obstante que la compra del piano a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniéndose en cuenta que ha sido recibido y utilizado disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

5115 I/930. 1°- Dar por aprobada la compra de los útiles de escritorio a que se refieren estas actuaciones y disponer para su oportunidad la liquidación y pago de la suma de $ 45 m/n a favor de la casa Jacobo Tenser Ltda.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. n°. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

46.431 C/930. Disponer que División Suministros extienda la orden de provisión por cien canastos, ampliatoria de la n°. 575 y el recibo definitivo de su recepción, a la casa reclamante.-

7872 16°/931. Ubicar a la maestra especial de labores, Srta Elvira A. Zurido, en la escuela n° 10 del Consejo Escolar 15°.-

45.540 T/930. Aprobar el gasto por importe de $ 100 m/n por concepto de la mudanza de los muebles y libros de la Inspección General de Escuelas Particulares, y disponer la liquidación y pago para

su oportunidad, en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs 9 vta.-

15.947 T/926. 1°.- Licitar, por intermedio de la Sección Mecánicas y Eléctricas, con destino a la escuela N° 184 de Colonia Castex (Pampa) la provisión de un molino y por División Compras, la de los materiales necesarios para el cerco, de acuerdo con el detalle de fs 3 y vta a ponerse sobre vagón en Buenos Aires.
2°.- Encargar a la Inspección Seccional respectiva, la recepción y traslado al local de la escuela, de los materiales referidos, verificando un concurso privado de precios por la mano de obra, para la colocación del molino y cerco.-
3°.- Diferir la consideración del pago que reclama el Sr José Castellino, hasta la terminación de las obras, conforme a lo aconsejado por Asesoría Legal.-

20.446 R/929. 1°.- No obstante que la compra del piano a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniéndose en cuenta que ha sido recibido y utilizado, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades.-
2°.- Declarar que al adoptar la presente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

46.675. E/930. Aprobar el gasto por importe de $ 29 m/n. a que se refiere este expediente, y volver las

actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma en su informe de fs 9.-

12.606. J/931. 1°.- Nombrar maestras ayudantes para las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc 161.- Lidya Rosa Soria M.N. Nacional.-
" 110.- María Mercedes González M.N. Nacional.-
" 110.- Susana Gatica de Centeno. M.N. Nacional.-
" 110.- Margarita Teresa Dalborto. M.N. Nacional.
" 118. Elisa Rosalia Cates. M.N. Nacional.-
" 20- Nelly Amalia Iglesias. M.N. Nacional.-
" 55. Juana Fernández. M.N. Nac. y Prof. E. Sec.
" 5.- Armonia Violeta Mattalia. M.N. Nacional.-
" 87.- María del Socorro Arzubi. M.N. Nacional.
" 87.- María Lia Arzubi.- M.N. Nacional.-
" 4.- Zola R. E. Del Moro de Sánchez. M.N. N y Prof. en Letras.
" 53. Celina García de Volpe. M.N. Nacional-
" 53.- María A. Romero M.N. Nacional.-

2°.- La Inspección Seccional exigirá al personal nombrado que no haya registrado su título en Estadística, llene ese requisito en el plazo de sesenta días, debiendo asimismo cumplir las demás exigencias del artículo 24° de la Ley 1420.-

3°.- Aprobar los servicios prestados por el personal designado en el artículo 1°, desde la fecha en que tomó posesión del cargo por disposición del Consejo Escolar respectivo.-

4°.- Manifestar al Consejo Escolar de Buenos Aires que antes de formular propuestas para llenar vacantes producidas por corresponder elección libre a las escuelas, debe esperar que el Consejo

nacional se pronuncie al respecto.-

9659 J/931. Acordar pase de la escuela nº 90 de Jujuy a la nº 16 de Buenos Aires, a la directora Sra. María V. B. de Bortolazzi, con título de maestra normal nacional.-

6087 E/928. Desestimar el reclamo interpuesto en este expediente, por la Sra Silvia Durante de Bianchi.-

15.148 2/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de mayo de 1931, hasta el 1º de setiembre próximo, por asuntos particulares, al maestro de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 2º, Don Ramón Gogenuri.-

10.105. G/931. No hacer lugar a la reincorporación que solicita la Sra. María Teresa Valeiras de Gigli.

18.148. 13/931. Acordar la permuta solicitada por los maestros de las escuelas Nros. 19 del Consejo Escolar 13º, y 6 del Consejo Escolar 2º, Señores Julio Dominguez Ortiz, y Victor Manuel Dominguez Ortiz, respectivamente, a contar desde la terminación del curso escolar actual.-

13.576 S/931. Aprobar los siguientes traslados acordados por el Consejo Escolar de San Juan, a pedido de los interesados:

Augusta Aguiar de Ferrer- Auxiliar de la escuela 80 a la 29.-

Juan E. Rojas- Director de la escuela 96 a la 33.-

Dominga De Socio, auxiliar de la escuela 13 a la 80.-

Graciela Rufino Sarmiento- ayudante de la escuela 17 a la 101.-

Juana María Rosales- Auxiliar de la es-

cuela 53 a la 56.-

19.215 C/929. 1°- Autorizar al señor apoderado del Consejo Nacional en Resistencia para que, en su carácter de curador, ceda a las oficinas de la Inspección Seccional 5a. la propiedad citada en el párrafo n°1 de su informe de fs 5 y que figura en el inventario de fs 2 pero sin efectuar modificaciones hasta tanto se defina la propiedad de dicho inmueble.-

2°- Reservar la mitad nord oeste de la manzana n°10 del lote rural n°244 de la Colonia de Resistencia de cien metros de frente por 50 de fondo.-

3°- Destinar para la venta la mitad de la manzana n°7 del lote rural n°244 de la Colonia de Resistencia de cien metros por cincuenta.

21.783 D/931. Archivar las presentes actuaciones.-

17.178 D/927. Aprobar la recepción definitiva efectuada con fecha 1° de Julio ppdo, de las obras de construcción del edificio escolar de Rio Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, ejecutadas por los empresarios Sres Ronnow y Fisgaard; y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.-

53.186 M/930. 1°- Alquilar por el término de cinco años, a contar del 1° de agosto, la casa Asamblea n°153 para la escuela n°8 del Consejo Escolar 11°, por el precio mensual de $ 850 m/n, debiendo el propietario ejecutar en las próximas vacaciones escolares, las obras de conservación y pequeñas mejoras, señaladas por Dirección de Arquitectura a fs 7 vta y que aparecen subrayadas.-

2°- Autorizar a la Asesoría Letrada a realizar el correspondiente contrato de locación.-

33.431. 8/929. Pasar este expediente a Asesoría Letrada para que, de acuerdo con el propietario, se dé cumplimiento a la 1ra. parte de la resolución del H. Consejo de f. 57, autorizándole a firmar el respectivo convenio de rescisión de contrato.-

30.623 D/930. Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de agosto de 1930 (f. 20), por cuánto los artículos cuya adquisición se autorizara por la misma, no han sido recibidos.-

18.093 E/931. Reconocer al Sr. Horacio Sundblad, la diferencia de sueldo entre los cargos de Oficial 1° y de 2° Jefe de la Oficina de Estadística, a partir del 1° de mayo ppdo.-

9648 9/931. Declarar cesante, con anterioridad al vencimiento de la última licencia acordada, a la maestra de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 9°, Sra. Carmen C. R. de Noli.-

13.152 15/931. 1°- Autorizar al Consejo Escolar 15, a designar encargados de turno de las escuelas Nros 24, 26 y 27 que funciona cada una de ellas con cuatro secciones de grado, eligiendo entre los mejores maestros del Distrito.-

2°- Queda sobreentendido que esos maestros tendrán a la vez un grado a su cargo.-

19.608. 8/931. Aprobar el proyecto de f. 13 y 14.-

10.750 E/931. 1°- Autorizar la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 459.13 m/n, que presenta la Compañía Primitiva de Gas, por suministro de fluido y alquiler de cocinas a las escuelas y oficinas de la Repartición, durante el mes de marzo ppdo. debiendo impu-

tarse el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs 70 vta.-

2°- Disponer que en lo sucesivo, las facturas por igual concepto que presente dicha Compañía, deberán ser visadas por los Jefes de Oficinas y Directores de Escuelas en la forma que propone la Dirección de Arquitectura en su informe de fs 70.-

7380 O/930. No autorizar el uso en las escuelas dependientes de la Repartición del texto de lectura a que se refiere este expediente.-

5790 E/930. 1°- Acordar al Inspector Administrativo de las Escuelas al Aire Libre, Sr Silva, la suma de $ 2.760.65 m/n para el pago de fletes y acarreos, como asimismo las ordenes de pasaje respectivas y los viáticos necesarios, debiendo terminada su misión, rendir cuenta de las inversiones efectuadas.-

2°. Otorgarle una credencial para que pueda proceder al retiro de los muebles y útiles, según el artículo 3° de la resolución ya citada.

32.068 T/930. 1°- Autorizar las obras de reparación que requiere el edificio fiscal que ocupa la escuela n° 2 de Santa Rosa, Pampa, al costo aproximado a $ 5.904.30 m/n según presupuesto de Dirección de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 15 vta.-

2°- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la adjudicación de las referidas obras debiendo Dirección de Arquitectura agregar el pliego de bases y condiciones.-

7269. T/928. Autorizar las obras de ampliación y repara

ción del edificio que ocupa la escuela nº 46 de Monte Nievas (Pampa), aceptando la propuesta del Sr Juan Martín, por la cantidad de $ 1.895.64 m/n por resultar la más ventajosa de las presentadas; debiendo el gasto ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa a f. 55.-

45901 T/930. No acceder al pedido de reconsideración solicitado.-

19037 9º/931. 1º.- Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 9º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc nº 4.- Benito Arturo Favre con títulos de Prof Normal y Doctor en Medicina.-

Esc. nº 2- Antonio R. Valdés- Prof. N. en Ciencias.

Esc nº 2.- Guillermo Carabajal.- Maestro Normal.-

Esc nº 4.- Alberto Tilli, Maestro Normal.-

Esc nº 2- Alvaro I. Tesoa- Maestro Normal.-

2º- Devolver al Consejo Escolar 9º, la terna que eleva para cubrir la vacante dejada en la escuela nº 4 por el Sr Capurro, en atención a lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

17.550 2º/931. 1º- Nombrar preceptora para ocupar el cargo vacante en la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la profesora normal nacional Srta Arminda Zamudio.-

2º- Establecer que no son computables para la bonificación de puntos a los aspirantes a cargos nocturnos, los servicios comprendidos en el Volante 31 (artº 13 de la reglamentación de licencias), como tampoco aquellos prestados fuera del aula (adscripciones).-

21.187 I/931. Archivar el presente expediente.-

21.785 I/931. Con motivo de la celebración del Día de la Industria, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital autorice la visita de alumnos de 6º grado de las escuelas que repute conveniente, a fábricas o exposiciones de industria.-

21.784 16º/931. No aceptar la renuncia presentada por el Dr. Amaranto Abeledo, del cargo de miembro del Consejo Escolar 16º, y pedirle quiera continuar prestando su valiosa colaboración a la educación común.-

21.682 I/931. Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Técnico de Escuelas Particulares, Señor Nicolás Busico, con antigüedad al 31 de julio último, fecha en que dejó de prestar servicios, y darle las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.-

21.771 I/931. Autorizar a la Dirección General del Instituto Bernasconi, para adquirir con destino a la biblioteca de ese Instituto, el Diccionario Enciclopédico Espasa, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por el "Palacio del Libro", por ser el más conveniente de los obtenidos, cuyo importe total de novecientos pesos ($ 900.00) m/n., se imputará al "Legado Bernasconi", de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo en 29 de Julio ppdo (expediente 20.791-I/931).-

21.786 I/931. Autorizar la remisión de tricotas con destino a los niños de las escuelas de la Ley nº 4874 de la provincia de San Luis.-

21.787 I/931. Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios que deberán hacer

efectivo el pago de los sueldos del personal docente de sus respectivas jurisdicciones, inmediatamente de recibidos los fondos, y que toda demora será castigada según la gravedad de la misma y anotada en sus fojas de servicios.-

Entre líneas a fs 45 renglones 31-32, fs 46 renglones 15-16 y fs 47 renglones 27-28, "agregar", "Esc. Nº 2. Guillermo Carabajal.- Maestro Normal" y "ppdo", respectivamente, Vale. Sobre raspado a fs 37 línea 6, fs 40 líneas 12 y 29.- "y cinco minutos", "materiales" y "presente", respectivamente, Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.-

Juan B. Erain